RESOLUCIÓN No. 421/2017

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, en su artículo 24 , deberes y atribuciones del Consejo Universitario, establece:

"e) Aprobar el plan estratégico institucional, los planes plurianuales, operativos, de investigación, económicos y administrativos de la Universidad, así como los remitidos por cada Unidad Académica;"

Que, con oficio N° UTMACH-VACAD-2017-416-OF, de fecha 23 de agosto de 2017, la Ing. Amarilis Borja Herrera, Vicerrectora Académica de la Institución, pone en conocimiento de este órgano Colegiado, de la petición de la Dirección de Vinculación, Cooperación, Pasantías y Prácticas, proponiendo la redistribución de las horas de vinculación asignadas a los docentes, para el segundo semestre del período académico 2017-2018, por lo que Consejo Académico Universitario emite la siguiente resolución:

"RESOLUCION N° 096-ACD/2017.

Sugerir a usted y por su intermedio al H. Consejo Universitario aprobar la redistribución de las horas de vinculación con la sociedad, asignadas a los profesores para el segundo período académico 2017-2018, conforme el detalle de los anexos 1 y 2, adjuntos al presente"

Que, una vez analizado el planteamiento de Consejo Académico Universitario,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO UNICO.- ACOGER LA PETICION DE CONSEJO ACADEMICO UNIVERSITARIO Y APROBAR LA REDISTRIBUCIÓN DE HORAS DE VINCULACION CON LA SOCIEDAD ASIGNADAS LOS DOCENTES PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO LECTIVO 2017-2018, CONFORME LOS ANEXOS 1 Y 2 QUE SE ANEXAN Y FORMAN PARTE DE LA PRESENTE RESOLUCION.

DISPOSICION GENERAL.

PRIMERA.- Notificar la presente resolución al Vicerrectorado Académico.

Dir. Av. Panamericana Km. 5½ Vía Machala Pasaje * Telf. 2983362 - 2983365 - 2983364

RESOLUCIÓN No. 421/2017

SEGUNDA.- Notificar la presente resolución a la Dirección Académica.

TERCERA.- Notificar la presente resolución a la Dirección de Vinculación, Cooperación, Pasantías y Prácticas.

CUARTA.- Notificar la presente resolución a los Subdecanatos de las Unidades Académicas

Dra. Leonor Illescas Zea,
SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada el 29 de agosto de 2017

Machala, 29 de agosto de 2017

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.
SECRETARIA GENERAL UTMACH